

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00563-00

Armenia Quindío, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al poder especial otorgado por la señora JAQUELINE RUEDA cesionaria de derechos herenciales en este asunto, se le reconoce personería a la Abogada MARTHA LILIANA GONZALEZ ZULETA, para que actúe en nombre y representación de la señora JAQUELINE RUEEDA, en los términos del poder a ella conferido.

De igual manera, téngase en cuenta, para los fines legales pertinentes, el desistimiento realizado MARTHA LUCIA VELEZ RESTREPO, mediante el cual renuncia a todo derecho que pueda tener dentro del proceso de sucesión del causante HERNANDO ARIAS MARULANDA.

En firme esta decisión, por secretaría dese cuenta oportunamente para fijar fecha de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 091 del 20 de junio de 2023)

*LMGR.
(ARCHIVO 20)*

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00397c2419b96be31880860a4a09f08afd5c8b4fd93dc6782ad2d00af057a58c**

Documento generado en 16/06/2023 09:59:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>